



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 1277

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 MAY 2019

19/05/001/57

**VISTO:** la 7ª Reunión del Marco Inclusivo para la Implementación a nivel Mundial del Proyecto sobre Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 27 y 29 de mayo de 2019.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria, de la Dirección General de Secretaría del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, quien representará a nuestro país en la referida reunión.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

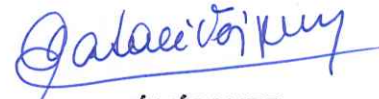
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 25 y 30 de mayo de 2019, a la ciudad de París -República Francesa-, al Director de la Asesoría Tributaria, de la Dirección General de Secretaría del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, que participará en la 7ª Reunión del Marco Inclusivo para la Implementación a nivel Mundial Proyecto sobre Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, que tendrá lugar entre los días 27 y 29 de mayo de 2019.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (26, 27 y 28/05) al 100% (cien por ciento), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (29/05).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 372,00 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

  
GE/RL

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020